

## Ratifican la pena para el hombre que intentó chocar en Rande para matar a su mujer

E. V. PITA VIGO / LA VOZ

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha confirmado la sentencia de la cuarta sección de la Audiencia de Pontevedra que condenó a doce años y nueve meses de cárcel al acusado de intentar matar a su mujer, con la que se encontraba en trámites de divorcio, empujando contra otro vehículo el coche en el que viajaban, a la altura de Rande y el corredor de O Morrazo. El tribunal lo sentenció como autor de un delito de asesinato en grado de tentativa y de otro de intento de homicidio respecto al conductor del turismo contra el que colisionó a propósito.

Tras la colisión, el acusado se lamentó a viva voz no haber matado a la mujer, prueba que se volvió contra él. El hecho de que no dejase huellas de frenada antes del accidente lo incriminó todavía más. Él alegó que carecía de motivo para querer matar a su esposa, pero el TSXG replica que «lo que provocó semejante determinación fue la negativa de la mujer a contestar a su insistente pregunta de si le había sido infiel, lo que encolerizó al acusado». Los jueces concluyen que su voluntad homicida es «incuestionable».

## Cinco años de cárcel para un monitor por hacer entrenar a una chica sin sujetador

VIGO / LA VOZ

El TSXG ha confirmado la condena de cinco años de cárcel al director y entrenador de un club de taekwondo acrobático de Vigo por abusar de una alumna de 15 años en noviembre del 2018, a la que hizo tocamientos durante dos clases en su casa tras atraerla con la excusa de ensayar ejercicios y posturas de expresividad para subir su nivel de alta competición y hacer méritos para participar en un torneo deportivo europeo. Las prácticas incluían que la menor se quitase el sujetador y mantener posturas inapropiadas mientras el monitor la tocaba. Los magistrados consideran al entrenador responsable de un delito continuado de abusos sexuales sobre persona menor, de 16 años.

# La abogada de Vigo que aparcó su bufete para contar historias sobre los menas

Paula Martínez tuvo un hermano de acogida y rodará un documental

E. V. PITA VIGO / LA VOZ

Son los modernos Huckleberry Finn de África, las nuevas generaciones que huyen de países en guerra o catástrofes climáticas. Son adolescentes o niños que cruzan el océano en patera porque es el único transporte que no tienen prohibido. Llegan a Canarias con la esperanza de una vida mejor. A su corta edad, han visto morir a amigos y familiares en la travesía. Con tantas penalidades, algunos llegan traumatizados a tierra. Necesitan calor y una buena acogida que les dé esperanza. El drama de los migrantes menores no acompañados ha sido documentado por la abogada Paula Martínez Morales (Vigo, 1988), que cursa el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo y cuya tesis tratará sobre este colectivo. Tras viajar a Canarias para entrevistar a los menores alojados en un hotel, planea rodar un documental. Para dedicarse a este proyecto y al doctorado, redujo su jornada en su bufete a la mitad.

La joven está muy sensibilizada con esta temática porque su familia acogió a un menor, Ahmed, de Bangladés, al que considera como un hermano de acogida. «Es un tributo a Ahmed, porque lo conocí en Vigo cuando no tenía papeles y le ayudé a resolver los trámites con Extranjería. En el 2014 traje a su mujer», aclara.

Esta letrada viguesa viajó a Ca-



Paula Martínez, con Lucía, Sam y Eloy, de Estudio Santamarta. Ó. VÁZQUEZ

riñas, entrevistó en vídeo a más de 20 adolescentes alojados en un hotel y con el material que recabó planea rodar un documental educativo con ayuda de Estudio Santamarta (Lucía Rúa, Sam Hardie y Eloy Táboas) con la idea de proyectarlo en colegios e institutos. No lo ven como un reportaje neutro «que podría crear indiferencia» sino como las historias de vidas que hay de fondo para visibilizar la realidad de la inmigración, algo que conmueva a los estudiantes en las aulas ante la «marea de la indiferencia».

Necesitan recaudar 10.000 euros antes de junio para sufragar los gastos de rodaje y edición del documental y su posterior distribución. Planean volver a Canarias a hacer más tomas. Han

lanzado su petición de crowdfunding en la plataforma Verkami y su campaña Documental Puerto Calma ([www.wkm.is/puertocalma](http://www.wkm.is/puertocalma)) ha captado 2.300 euros para relatar cinco retratos de los inesperados protagonistas del drama migratorio. «Es una historia de esperanza, de romper el miedo y las fronteras», dice. «Los cuatro jóvenes que hacemos este proyecto nacimos en los años 80 y cuando íbamos al instituto nadie nos habló de esta problemática ya existente», explica.

Todo empezó cuando Paula Martínez buscaba documentación para escribir su tesis sobre los menas (menores no acompañados). Ella rechaza la palabra mena porque ha sido criminalizada y «tiene una connotación negativa». En febrero, leyó

una noticia sobre los dueños del hotel Holiday Club Puerto Calma, al borde del ERE por la pandemia. Calvin y Unn Tove abrieron sus puertas y acogieron a los inmigrantes que habían sido reñidos por las autoridades en el muelle de Arguineguín, en Gran Canaria. «Tomaron esa decisión por falta de turistas, pero revolucionó sus vidas por siempre y creando una gran familia hasta hoy. Además de comida y alojamiento, hacían actividades, les daban una acogida más digna y más humana que el Gobierno, que no hacía nada», dice.

Al poco, quedaron alojados 168 varones y una sola mujer que, ante el buen trato recibido, empezaron a apodar a Unn Tove como Mamá África. Paula Martínez llamó al hotel y la invitaron a visitarlos durante una semana. Viajó con su hermana para conocerlos.

«Hablé con jóvenes de Senegal, Malí o Marruecos. Me contaron historias muy duras. Hicieron la travesía en patera y vieron morir a amigos y familiares en el viaje. Había niños de 12, 13 o 14 años solos y estaban allí en el hotel sin saber qué iba a pasar con ellos al día siguiente ni si iban a tener la oportunidad de ganarse la vida aquí», relata la joven doctoranda. Cada día entrevistaba a diez jóvenes en inglés y francés o con ayuda de un traductor de marroquí. «Algunos niños estaban traumatizados y preferían no contar su vida», explica. El documental habla de calor humano.

## Detienen en Lavacolla a un pasajero buscado por numerosos robos y estafas en trece juzgados

SANTIAGO / LA VOZ

La Policía Nacional ha detenido en el aeropuerto de Lavacolla a un hombre de nacionalidad española y 35 años de edad al que le constaban un total de 26 órdenes requisitorias procedentes de trece juzgados que le buscaban por múltiples delitos, la mayoría de ellos robos, estafas, apropiaciones indebidas y de sustracción de vehículos.

Una de esas órdenes emitidas desde los trece juzgados del territorio español solicitaba además su ingreso en prisión, por lo que, tras su arresto, el detenido fue puesto a disposición judicial y enviado a prisión preventiva.

El detenido llegó al aeropuerto Rosalía de Castro compostelano como pasajero de un vuelo pro-

cedente de los Países Bajos y que llegó a la capital gallega en la tarde del pasado lunes. Cuando los agentes de la Policía Nacional comprobaron su identidad, inmediatamente saltó que tenía pendientes de cumplimiento las 26 órdenes judiciales por delitos.

Entre las competencias de la comisaría compostelana está la del control de las entradas y salidas del espacio Schengen. Este control de fronteras se ha reforzado este año —y se mantendrá el despliegue en el 2022— con motivo de la celebración del año santo. El operativo en Lavacolla es uno de los ejes más importantes del Plan Global Xacobeo diseñado por la Policía Nacional para garantizar la seguridad en este evento.

## Su hijo de 14 años lo acusa de pegarle con un bastón y él alega que se hizo solo las heridas

OURENSE / LA VOZ

Un padre se sentó este martes en el banquillo de los acusados del juzgado penal de la capital ourensana acusado de haber agredido a su hijo, utilizando para ello el bastón de la abuela del menor a quien según se cree el acusado también golpeó.

Pero estos hechos, presuntamente ocurridos a las cuatro de la tarde del 30 de junio del 2020, fueron rotundamente negados por el investigado. Gonzalo D. G. aseguró que el día de los hechos se encontró con su hijo de 14 años en la parada del bus, y que el menor le dijo que iba a ir a la piscina porque su abuela le había dado permiso. Discutieron por ese motivo, pero asegura

que nunca le pegó al chico, como tampoco a su madre. Atribuyó las lesiones del menor, constatadas por un forense, a que «se tiró» al suelo, provocándose él mismo las contusiones.

Pese a estos alegatos, el menor ratificó lo que ya denunciara en su día. Explicó que cuando se encontró con el padre y le dijo que se iba a la piscina este se molestó, persiguiéndolo y cogiendo luego el bastón de su madre, con el que primero le pegó al chico en la cara y en el brazo, y luego a la señora. Esta última no quiso declarar contra su hijo. Para la Fiscalía estos hechos son constitutivos de dos delitos de maltrato por los que reclama ocho meses de prisión.